



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO DE GOBIERNO

**735**

*Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2023 por el que se autoriza el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del CEIP Fornalutx*

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de diciembre de 2022, publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* núm. 158 de día 6 de diciembre de 2022, se declara como inversión de interés autonómico las obras de ampliación del CEIP Fornalutx.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, de 19 de enero, de medidas urgentes para la mejora y/o la ampliación de la red de equipamientos públicos de usos educativos, sanitarios o sociales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, corresponderá al Consejo de Gobierno la autorización del proyecto de construcción del equipamiento, previo trámite de información pública de 15 días naturales y el informe favorable del ayuntamiento donde se ubica el equipamiento, que se emitirá en el mismo plazo. Transcurrido este plazo sin que el órgano municipal competente notifique una resolución en contra, el informe se entenderá favorable.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, en fecha 23 de diciembre de 2022 se envió el proyecto ejecutivo mediante registro digital al Ayuntamiento de Fornalutx para que este organismo emitiera el informe correspondiente. Día 3 de enero de 2023 el Ayuntamiento de Fornalutx emitió informe favorable, condicionado al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1) Aparte de las cuestiones derivadas de normativa municipal, deberán tramitar las autorizaciones sectoriales que correspondan por parte de los promotores, así como cumplirse en todo caso las condiciones que determine el departamento de ingeniería con respecto a la parte de la actividad.
- 2) Con el fin de una correcta integración en el entorno se terminará el exterior del edificio mayoritariamente en piedra de la zona, y deberán cumplirse las condiciones de estética e integración, previstas en las NNSS, salvo que el departamento de Patrimonio del CIM determine otras.
- 3) Los compresores de aire acondicionado o maquinaria no se podrán colocar de forma que sean visibles desde la vía pública, si se colocan en la cubierta se deberán ocultar con los elementos adecuados para evitar su visión .
- 4) El nuevo edificio deberá integrarse arquitectónicamente con el edificio-aula existente (mediante porches u otros elementos arquitectónicos) para entenderse como un único edificio, ya que de lo contrario no se cumpliría la separación de 6 metros entre edificios.
- 5) Dado que Fornalutx fue declarado Paraje Pintoresco en 1975 y de acuerdo con el Art.40 la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, no se podrá conceder licencia sin contar con la autorización del Departamento de Patrimonio del CIM (en caso de que no se cuente con el informe pertinente). Tratándose de un edificio de implantación y uso singular, deberán cumplir las condiciones que establece el área de Patrimonio del CIM.

Asimismo, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 ya mencionado, en fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la Resolución del director general de Planificación, Ordenación y Centros de la Consejería de Educación y Formación Profesional por la que se aprueba llevar a cabo el trámite de información pública del proyecto de ejecución de la ampliación del CEIP Fornalutx.

Finalizado el plazo de información pública, no se ha presentado ninguna alegación al proyecto de ejecución de la ampliación del CEIP Fornalutx en la Consejería de Educación y Formación Profesional.

Por todo ello, dado el informe favorable del Ayuntamiento de Fornalutx, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 8.4 del Decreto ley 1/2018, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Educación y Formación Profesional, en la sesión del día 30 de enero de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

**Primero.** Autorizar el proyecto de la inversión declarada de interés autonómico para la ampliación del CEIP Fornalutx, situado en el solar con referencia catastral 7937003DE7073N0001EE.

**Segundo.** Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Fornalutx.



**Tercero.** Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Sant Francesc Xavier, 30 de enero de 2023

**La secretaria del Consejo de Gobierno**  
Mercedes Garrido Rodríguez

